



MARIANA HELENA LAMMEL
Directora Servicios Generales
Dirección Gral. de Servicios
SUBSECRETARIA DE SALUD

TEC. CARINA PAOLA FERRNACC
Directora Gral. de Servicios
Dir. Polat. de Administración
SUBSECRETARIA DE SALUD

PEDIDO DE PRESUPUESTO

Apertura:	12-12-2018
Hora:	10:00

Expediente 2018-8610-020163/0

Concurso de Precios Nro. 301

Lugar Apertura de Sobres: SUBSECRETARIA DE SALUD

Presentacion de Ofertas: DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS

Domicilio en: (ANTARTIDA ARGENTINA 1245)- Neuquen

Sirvase cotizar por el suministro que se indica a continuacion, de acuerdo con las especificaciones que se detallan. La sola presentacion de oferta obliga al oferente al sometimiento de las Reglamentaciones establecidas en el Anexo II del Decreto 2758/95, sus modificatorios y complementarios (Reglamento de Contrataciones).

Se comunica al Proveedor que al momento del Acta de Apertura se dará cumplimiento al Dto. 1394/14 sobre el Certificado de Cumplimiento Fiscal Web.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Re	Cant Sol	Per Sol	Item	Per Ofr	Cant Ofr	Precio Unitario	Precio Total
1	1	12	FUMIGACION; Control de Plagas - Unidad de cotización Mensual - Fecha Inicio de Prestacion: 01/01/2019 Marca Ofrecida:			\$	\$

Total Cotizado:

Cantidad de Renglones a Cotizar: 1

Mantenimiento de oferta: 60 dias

Forma de Pago: Treinta (30) días F/P/F

Plazo de Entrega: 10 dias

Cronograma de Entregas

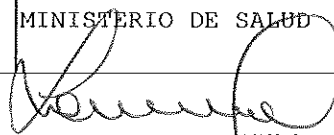
	Cant Sol	Plazo de Entrega	Dependencia
1	1	10	SUBSECRETARIA DE SALUD

_____ Firma

Referencias:

Re (N° de Renglón) Cant Sol (Cantidad Solicitada) Per Sol (Cantidad de Periodos Solicitados)

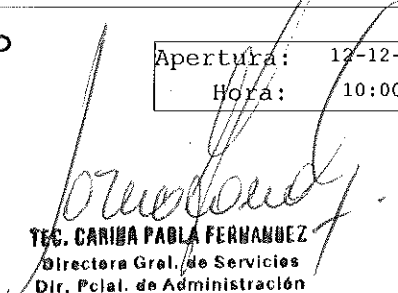
Cant ofr (Cantidad Ofertada) Per Ofr (Cantidad de Periodos Ofertados)


MARIANA HELENA LAMMEL
 Directora Servicios Generales
 Dirección Gral. de Servicios
 SUBSECRETARIA DE SALUD


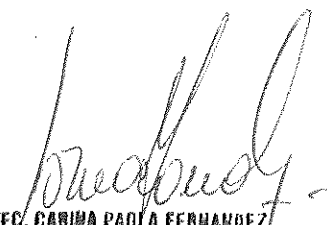
Pedido de Presupuesto Anexo

Apertura:	12-12-2018
Hora:	10:00:00

Expediente 2018-8610-020163/0
 Concurso de Precios Nro. 301
 Lugar: ANTARTIDA ARGENTINA 1245
 Presentacion de Ofertas:


TEC. CARINA PABLA FERNANDEZ
 Directora Gral. de Servicios
 Dir. Pcial. de Administración
 SUBSECRETARIA DE SALUD

Descripcion
<p>1 FUMIGACION; Control de Plagas - Unidad de cotización Mensual tracto sucesivo:Si - fch. ini:01/01/19 - prorrogable:Si - cant:6 - plazo:12 -----Detalle----- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS La contratación se realizará según los siguientes puntos:</p> <ol style="list-style-type: none"> El servicio estará orientado a controlar todas las plagas, insectos voladores y terrestres, roedores, aves, virus, bacterias y toda otra plaga no especificada aquí. Se organizará mediante un abono mensual, con visitas de control y evaluación de la situación. Las aplicaciones de productos deberán realizarse en días y horarios a convenir con los referentes de los establecimientos, según corresponda en cada sede. La empresa adjudicataria deberá llevar un registro de la actividad efectuada y los días de ejecución, elevando con copia firmada a la Dirección de Seguridad e Higiene. Las técnicas de fumigación y control se determinarán en función de la plaga a controlar, su cantidad y especie. Se utilizarán productos, aprobados por los organismos competentes: Ministerio de Acción Social de la Nación, SENASA, el ANMAT y los que correspondieran para tal fin y bajo la normativa vigente en Argentina. El personal asignado a la tarea deberá cumplir con los requisitos establecidos para la actividad por la aseguradora de riesgo del adjudicatario. El servicio deberá prestarse en todos los establecimientos dependientes del Nivel Central de la Subsecretaria de Salud que se indican a continuación: -Edificio 3. C.A.M., calle Antartida Argentina 1245 Superficie (m2): 3940 -Deposito, calle Tronador y Copahue Superficie (m2): 2850 -Bromatologia, calle Pinar y Av. Argentina Superficie (m2): 1080 -Ministerio de Salud, calle Pinar 15 Superficie (m2): 1080 -Sien Base 1, calle Lanin y Anaya (Ciudad deportiva) Superficie (m2): < 200 -Sien Base 3, calle Ex Peaje, Ruta 7 Superficie (m2): < 200 -Sien Base 6, calle Santa Fe 471 Superficie (m2):< 200 -Centro Provincial de Hemoterapia, calle Teodoro Planas 1550 Superficie (m2): 260 -Ed. Gregorio Martinez, calle Gregorio Martinez 65 Superficie (m2): 1120 -Pro. Fe, calle Roca 746 Superficie (m2):136 La oferta, en todos los casos, debe incluir junto al servicio, las cajas cebadoras con el correspondiente veneno, y todos los insumos que fueran necesarios para la correcta ejecución del servicio solicitado.


MARIANA HELENA LAMMEL
Directora Servicios Generales
Dirección Grat. de Servicios
SUBSECRETARÍA DE SALUD
TEC. CARIÑA PAOLA FERNANDEZ
Directora Grat. de Servicios
Dir. Fcpl. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

8. El personal que realice los servicios deberá encontrarse antes de la prestación del servicio encomendado en relación de dependencia con cargas sociales al día, Seguros de vida obligatorios vigentes, inscripción y aportes a la ART al día, e identificación que acredite que pertenece a la empresa adjudicataria, la misma deberá, previo a realizar las tareas, presentar copia vigente de la nómina de la ART.

9. La contratación estará sujeta a una opción a prórroga del servicio una vez concluido el periodo de prestación. Para efectivizar esta opción la empresa adjudicataria deberá responder formalmente la notificación que eventualmente le envíe la Subsecretaria de Salud de Neuquén, en caso de aceptación, dicha prórroga se hará efectiva por igual o menor periodo y valor monetario idéntico al del periodo anterior para el mismo servicio.

10. La facturación será mensual, debiendo presentar además un certificado de servicio firmado por ambas partes. La entrega de la misma será en: Subsecretaria de Salud de Neuquén, Dirección de Seguridad e Higiene - Antártida Argentina 1245 Ciudad de Neuquén, CP (8300).

Nota: Los referentes que designe la Subsecretaria de Salud de Neuquén en cada establecimiento tendrá la facultad de asignar, modificar y variar los días de prestación del servicio en cada sede, si esto se torna necesario para el correcto desarrollo de las actividades de los diferentes establecimientos.

Plazo de inicio: Dentro de los 10 días corridos desde la notificación fehaciente de la orden de compra.

Plazo de servicio: doce (12) meses con opción a prórroga.

Lugar de Entrega: Las diferentes sedes de la Subsecretaria de Salud de Neuquén mencionadas anteriormente.

SUBSECRETARIA DE SALUD
Dirección Provincial de Administración



Pagaré N° [REDACTED]

Por \$ [REDACTED]

Neuquén (Cap.), a los días del mes de de

A la vista PAGARE SIN PROTESTO (Art. 50 - Decreto Ley 5965/63), a la
SUBSECRETARIA DE SALUD DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN o a su orden,
la suma de Pesos: [REDACTED]
(\$ [REDACTED]), en concepto de importe de la GARANTÍA ofrecida a su entera
satisfacción y en un todo de acuerdo con las estipulaciones del Pliego de Bases y
Condiciones de la N°

Expediente N°

Domicilio de pago: Antártida Argentina 1245 - Edificio III Nivel 4 - Of. 2 - (8300) Neuquén.

.....
Firma



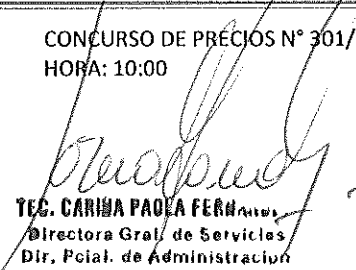
EXPEDIENTE N°8610-020163/18
APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

SEÑOR PROVEEDOR

S _____ / _____ D


MARIANA HELENA LARRANEL
Directora Servicios Generales
Dirección Gral. de Servicios
SUBSECRETARIA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N° 301/18
HORA: 10:00


TEC. CARINA PAOLA FERRER
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARIA DE SALUD

REF: CONCURSO DE PRECIOS N° 301/2018
SERVICIO CONTROL DE PLAGAS

Me dirijo a Ud., a efectos de solicitarle preferente atención a lo siguiente:

1-El pliego se envía sin cargo, pero deberá ser fotocopiado en su totalidad, ello obedece a que su cotización debe ser enviada por duplicado, formando 2 (dos) cuerpos aún cuando su oferta no se efectúe sobre pliego, es necesario contar con lo requerido debidamente firmado.

2-Se deberá armar dos cuerpos donde constará la identificación- "ORIGINAL Y COPIA".

El cuerpo Original se armará respetando el siguiente orden:

- a) Oferta.
- b) Documento de Garantía.
- c) Fotocopia de Número de Proveedor
- d) Certificado de Cumplimiento Fiscal
- e) Poder del firmante.
- f) Sellado de Ley.

3-El duplicado se compone de copias del original.

Descontando v/ colaboración a lo solicitado saludo a Ud., atentamente.

SUBSECRETARIA DE SALUD
DIRECCION GRAL. DE SERVICIOS

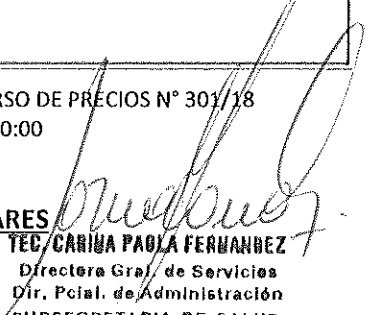


EXPEDIENTE N°8610-020163/18
APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

CONCURSO DE PRECIOS N° 301/18
HORA: 10:00


MARIANA HELENA LAMMIEL
Directora Servicios Generales
Dirección Gral. de Servicios
SUBSECRETARIA DE SALUD

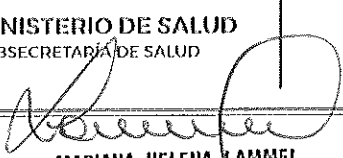
CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES


CECILIA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARIA DE SALUD

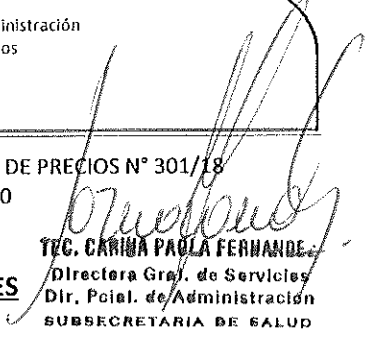
- 1º) El presente llamado a CONCURSO DE PRECIOS tiene por objeto la Contratación del Servicio de Control de Plagas con destino a distintas dependencias de la Subsecretaría de Salud, según Anexo I.
- 2º) Las ofertas serán presentadas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina 1245 CAM (Centro Administrativo Ministerial) P.B Of.5, de la ciudad de Neuquén Capital, el día 12 de diciembre de 2018 a las 10:00 horas.
- 3º) Las propuestas serán presentadas en original y duplicado, en sobre cerrado no pudiendo indicar membrete, ni logotipo en el que consignará:
 - a) Organismo Contratante y Domicilio.
 - b) Número de CONCURSO DE PRECIOS y Expediente.
 - c) Fecha y Hora de Apertura.
- 4º) Las ofertas serán en moneda corriente de circulación Nacional (Pesos) **CON IVA INCLUIDO** debiendo ser escritas a máquina o en forma clara y legible que permita su interpretación, y cada hoja será firmada por el proponente.
- 5º) Las ofertas deberán venir sin raspaduras ni enmiendas, cualquiera que se produzca será salvada con la firma y sello del proponente. Cada foja original deberá ser sellada con el estampillado correspondiente a la tasa general de actuación determinada la Ley Impositiva Provincial vigente (\$1,00 por foja).
- 6º) La totalidad de la documentación que integra la oferta deberá estar sellada y firmada en todas sus fojas (frente y dorso que contenga información) por el oferente o quienes tengan uso legal de la firma. Para ello se deberá agregar el poder correspondiente que así lo acredite. Su incumplimiento será causal de rechazo de la propuesta.
- 7º) Serán considerados oferentes excluidos los que tengan el mismo representante u apoderado, como así también aquellos cuya actividad que se ofrece no este incluida en el objeto social del ente según su contrato social al momento de la apertura.
- 8º) Además, deberán acompañar -debidamente firmado - al Pliego General de Cláusulas Generales y Condiciones Particulares - **DOCUMENTO DE GARANTÍA A LA VISTA Y A FAVOR DEL ESTADO PROVINCIAL POR EL 10% DEL TOTAL MAYOR DE LA OFERTA**, el incumplimiento de la presente será causal de rechazo de la propuesta.
- 9º) Sólo podrán concurrir al llamado a Concurso de Precios las firmas inscriptas en el Padrón de Proveedores de la Provincia de Neuquén, siendo obligatoriedad de los proveedores presentar el Certificado que acredite su inclusión conteniendo la siguiente leyenda: "Otorgado y actualizado de acuerdo a la Disposición N° 073/2004" bajo pena de tenerlo por **DESISTIDO** en caso de no regularizar dicha situación antes de la preadjudicación.



EXPEDIENTE N°8610-020163/18
APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018


MARIANA HELENA LAMMEL
Directora Servicios Generales
Dirección Gral. de Servicios
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N° 301/18
HORA: 10:00


TTC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Provl. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

Aquellos oferentes que den cumplimiento al Decreto N°2178/10 deberán adjuntar la respectiva acreditación "Régimen de promoción de actividades económicas para la adquisición de bienes y la contratación de obras y servicios de la Provincia de Neuquén". A los efectos de la aplicación de los beneficios establecidos por el régimen mencionado, los oferentes deberán acompañar al momento de la apertura de sobres, copia de los certificados de "Producto Neuquino" y de "Calidad" (de corresponder, emitidos por el Centro Pyme y los organismos certificantes, respectivamente). El incumplimiento de la obligación que impone la presente cláusula implica la pérdida del beneficio correspondiente.

10º) A fin de verificar el Certificado de Cumplimiento Fiscal para contratar con el Estado Provincial, por parte de los oferentes, de acuerdo a la Resolución N°035/14 D.P.R. Art. 3º "Los Organismos correspondientes al Estado Provincial...podrán consultar, emitir y validar a través del Sistema de Integrabilidad correspondiente, el cual tendrá la misma validez que el otorgado por la DPR" y de acuerdo a lo normado por el Decreto N°1394/2014 Artículo 2º "...el requisito obligatorio de los Proveedores y/o Contratistas del Estado de no poseer obligaciones fiscales e impositivas en mora con el Fisco Provincial...será verificado por el Servicio Administrativo Financiero o el Sector encargado de las Contrataciones..."Dicha verificación podrán realizarse dentro de los dos(2) días hábiles de celebrado el acta apertura, o bien en el mismo acto (dada la posibilidad que brinda el sistema de contrataciones SAFIPRO), pudiendo ser presentado (vigente) por el oferente el Certificado de Cumplimiento Fiscal emitido por la DPR en marco de la Resolución 245/11 a modo de dar por verificado su situación impositiva.

La falta de regularización de las inconsistencias que se detectasen en dicha verificación en el plazo otorgado dará lugar a tenerlo por DESISTIDO y le serán de aplicación las penalidades establecidas en el Artículo 71º inciso 1º del Anexo II del Decreto N° 2758/95 del R.C."

"En el caso de que la situación impositiva sea verificada por el sistema SAFIPRO al momento del acto de apertura y se detecten inconsistencias la notificación del emplazamiento para su regularización se hará en el mismo acto, en el plazo otorgado se computará a partir del día hábil siguiente a la misma.

11º) Por las presentes Cláusulas se les otorga un plazo máximo de 72hs. a contar desde el Acto de Apertura para regularizar aquellos requisitos que esta Subsecretaría de Salud considere subsanables exigidos para el presente acto, el cual será comunicado por escrito. Desestimándose todas las ofertas que den cumplimiento de las mismas.


12º) El organismo contratante podrá aumentar y/o disminuir los servicios requeridos hasta +/- un 20% durante el periodo que dure el contrato, comprometiéndose la contratista a mantener los precios adjudicados.

13º) El periodo contractual será de doce (12) meses consecutivos. Siendo el inicio previsto a partir del 01 de enero de 2019 con opción a prórroga por igual o menor período, en las mismas condiciones y valores contractuales vigentes, previa conformidad de ambas partes.

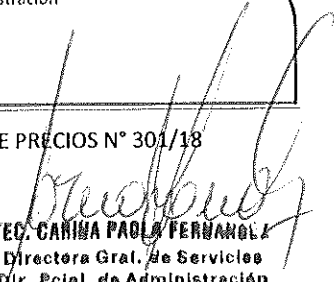
14º) La comisión de Preadjudicación se reserva el derecho de solicitar mejora de oferta a aquellas propuestas consideradas admisibles a los fines de garantizar la conveniencia fiscal. El requerimiento será formulado por escrito estableciéndose día y hora para presentar la nueva propuesta económica.



EXPEDIENTE N°8610-020163/18
APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018


MARIANA HELENA LAMMEL
Directora Servicios Generales
Dirección Gral. de Servicios
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N° 301/18
HORA: 10:00


TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

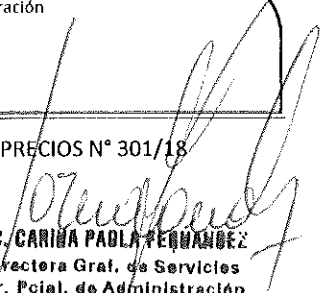
- 15°) La autoridad facultada para contratar podrá rechazar todas las propuestas o adjudicar parte de la oferta, sin que el adjudicatario tenga derecho a exigir indemnización o diferencia de precios.
- 16°) Se deberá mantener la oferta por un plazo no menor a sesenta (60) días a partir del día siguiente del Acto Apertura. En caso de no resolverse las adjudicaciones dentro del plazo establecido se solicitará un nuevo término de mantenimiento de oferta. La falta de contestación de los proponentes comportará su desistimiento.(Art. 52° R.C.).
- 17°) La Adjudicataria confeccionará mensualmente (del 01 al 10) la correspondiente factura por los servicios efectivamente realizados debiendo presentarla en la Dirección de Seguridad e Higiene, adjuntando los Remitos correspondientes debidamente conformada por el representante de cada servicio.
- 18) El Servicio se realizará conforme a las ESPECIFICACIONES detalladas en el Anexo del Pedido de Presupuesto.
- 19°) La Forma de Pago se estipula en TREINTA (30) días contándose dicho plazo a partir del día siguiente de la recepción de la FACTURACIÓN y REMITOS conformados en la Dirección Provincial de Administración.
Dicha cancelación se efectuará bajo la modalidad de Acreditación en Cuenta a la Vista en cualquier Sucursal del Banco de la Provincia del Neuquén en cumplimiento a lo establecido por Decreto N° 0367 de fecha 19 de marzo del 2004 y Resolución N° 66 del 12 de Abril/04.
- Proveedor sin cuenta bancaria (Disp. N° 37 C.G.P.) – Sr. Proveedor Usted no ha informado una cuenta bancaria a la vista en el Banco Provincia del Neuquén S.A. (Dec.0367/04), por ende no podrá percibir cobro alguno hasta tanto no cumpla esta condición ante el Padrón de Proveedores de la Provincia.*
- 20°) El contratista adoptará las medidas necesarias para que todos los servicios inherentes se presten en forma ininterrumpida y eficiente, considerando los principios esenciales a los mismos, tales como la continuidad, regularidad, igualdad, generalidad y obligatoriedad.
- 21°) El personal del contratista deberá ser fácilmente identificable con Carnet o Credencial con leyenda de la empresa que representa, para lo cual los oferentes deberán detallar en sus propuestas la constitución del Uniforme o del Carnet y/o Credencial, en un todo de acuerdo a lo requerido por las reglamentaciones vigentes.
- 22°) La formulación de la oferta implica el conocimiento y aceptación de éste Pliego de las Disposiciones de la Ley N° 2141 y su Reglamento de Contrataciones y Pliego General de Condiciones (Art. 13).
- 23°) Deberá declarar bajo juramento conocer y aceptar todas las disposiciones que rigen el presente llamado, fijando domicilio legal en la Provincia de Neuquén, renunciando a otro fuero que no sea el de nuestra Provincia y someterse a la justicia de la misma.



EXPEDIENTE N°8610-020163/18
APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018


MARIANA HELENA LARMEI
Directora Servicios Generales
Dirección Gral. de Servicios
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N° 301/18
HORA: 10:00


TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pcial. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CLÁUSULAS GENERALES Y CONDICIONES PARTICULARES

24º) El incumplimiento de las obligaciones contraídas por los proponentes dará lugar a la aplicación de las penalidades descriptas para cada caso en el Artículo 71º del Reglamento de Contrataciones y su modificatoria según Decreto N° 1927/05 Anexo I.

25º) **Incumplimiento y Penalidades del Servicio:** La falta de cumplimiento de lo previsto en el Pliegos de Cláusulas Generales y Particulares, significará la aplicación del siguiente régimen de penalidades, estableciéndose una "unidad punitiva" que será igual al valor de la oferta mensual dividido 1500. Mensualmente se sumaran las unidades punitivas por incumplimiento.

26º) Toda documentación de comercialización, facturas y remitos deberán detallar N° de Orden de Compra a los fines de lograr eficiencia en la recepción técnica y tramitación de la facturación.-

27º) El proveedor deberá remitir la Orden de Compra debidamente sellada a la Dirección de Liquidación de Servicios Generales y Compras – ubicada en el Piso 3 of.4 - de esta Subsecretaría de Salud, caso contrario no se tramitará el correspondiente pago.

28º) La adjudicataria confeccionará mensualmente la correspondiente factura por los servicios efectivamente realizados, adjuntando los Remitos debidamente conformados por el representante de cada servicio, dependiente de la Subsecretaría de Salud.

29º) Las consultas e informes se realizarán de Lunes a Viernes de 08:00 a 16:00 horas en la Dirección General de Servicios de la Subsecretaría de Salud, sita en calle Antártida Argentina CAM (Centro Administrativo Ministerial) 1245 – P.B – Oficina 5, de la ciudad de Neuquén Capital.

TEL (0299) 4495573 ó 4495590 int. 6539

Casilla de correo electrónico a: dgcserviciosnqn@gmail.com

EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS GENERALES O PARTICULARES DARÁ LUGAR A LA DESESTIMACIÓN DE LA OFERTA.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

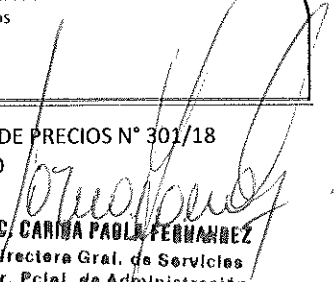
Dirección Provincial de Administración
Dirección General de Servicios

EXPEDIENTE N°8610-020163/18
APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018


MARIANA HELENA LARMEL
Directora Servicios Generales
Dirección Gral. de Servicios
SUBSECRETARÍA DE SALUD

DECLARACION JURADA

CONCURSO DE PRECIOS N° 301/18
HORA: 10:00


TEC. CARINA PAULA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Pctal. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

DECLARAMOS BAJO JURAMENTO DOMICILIO LEGAL EN _____
DE LA PROVINCIA DE NEUQUÉN, Y EL/LOS SIGUIENTES CORREO/S ELECTRÓNICOS DE
CONTACTO _____ SOMETIENDONOS A LA
JURISDICCIÓN DE LA JUSTICIA ORDINARIA DE LA PROVINCIA DEL NEUQUÉN, RENUNCIANDO A
CUALQUIER OTRO FUERO O JURISDICCIÓN.
NEUQUÉN, _____ de _____ de 2018.



GOBIERNO
DE LA PROVINCIA
DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE SALUD

Dirección Provincial de Administración
Dirección General de Servicios

EXPEDIENTE N°8610-020163/18

APERTURA: 12 DE DICIEMBRE DE 2018

MARIANA HELENA LAMMEL
Directora Servicios Generales
Dirección Gral. de Servicios
SUBSECRETARÍA DE SALUD

CONCURSO DE PRECIOS N° 301/18

HORA: 10:00

TEC. CARINA PAOLA FERNANDEZ
Directora Gral. de Servicios
Dir. Prov. de Administración
SUBSECRETARÍA DE SALUD

ANEXO I

SERVICIO CONTROL DE PLAGAS CON DESTINO A DISTINTAS DEPENDENCIAS DE LA SUBSECRETARÍA DE SALUD

Sede	Dirección	Superficie (m ²)	Act. Principal	Frecuencia
Edificio 3. C.A.M.	Antártida Argentina 1245	3940	Administración	Mensual
Deposito	Tronador y Copahue	2850	Manejo de mercaderías	Mensual
Bromatología	Pinar 45	1080	Laboratorio de análisis	Mensual
Sumarios	Pinar 15	1080	Administración	Mensual
Sien Base 1	Lanín y Anaya (ciudad deportiva)	< 200	Residencia laboral permanente	Mensual
Sien Base 3	Ex. Peaje, Ruta 7	< 200	Residencia laboral permanente	Mensual
Sien Base 6	Santa Fe 471	< 200	Residencia laboral permanente	Mensual
Centro Provincial de Hemoterapia	Teodoro Planas	260	Laboratorio de análisis	Mensual
Ed. Gregorio Martínez	Gregorio Martínez 65	1120	Laboratorio de análisis, Administración y residencia laboral permanente.	Mensual
Pro. Fe	Roca 746	136	Administración	Mensual